



LOBOS, Agosto 6 de 1979

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOBOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS  
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Resérvase el espacio público necesario que a continuación se detallarán, a fin que la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires proceda al tendido de una línea de 13,2 Kw. en sustitución de la existente en la calle H. Yrigoyen.

Calle Arenales, desde Magdalena a Constitución.

Calle Constitución, desde Chacabuco a H. Yrigoyen.

Calle Chacabuco, desde Constitución a Ruta Nacional Nº 205.

ARTICULO 2º.- Remítase copia a la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, Servicio Eléctrico Provincial Lobos, Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-



Dr. JUAN MARIA GARIBOTTI  
Sec. de Gob. y Hac.  
Interino

Abogado ADALBERTO O. FERNANDEZ  
Intendente Municipal  
Interino

Ing. EDUARDO E. CHEVIA  
Secretario Técnico

ORDENANZA Nº 661 /

661